

necesito aclaracion

Escrito por basico_mx - 12/09/2011 22:46

Hola amigos,

soy nuevo en el foro...os cuento un poco mi pequeña historia, ya que he buscado por el foro pero no encuentro nada similar o por lo menos no me acaba de aclarar nada!

Bueno, estoy currando de comercial, teleoperador para ser mas exactos, en una de las compañías de telefonía móvil que hay en España, llevo aproximadamente mes y medio, 2 meses.

Yo el próximo día, tengo que dejar de trabajar por motivos mayores, y tengo que ausentarme del trabajo durante una semana, en concreto 5 días.

El problema es que no me conceden las vacaciones a las que TENGO DERECHO, entonces, me tengo que ir si o si, mi duda es la siguiente.

Que diferencia hay a la hora de cobrar el finiquito (indemnización), si me voy como baja voluntaria o por el contrario fuerzo el despido al no ir a trabajar, que diferencia de dinero habrá?

Una baja médica la he descartado.

Tengo un contrato "fin de obra". Muchas gracias de antemano!

Re: necesito aclaracion

Escrito por euribor - 13/09/2011 07:06

Bienvenido... y una advertencia... por favor, la próxima vez pone un título más explicativo... ya que la mayoría de los mensajes de foro es que necesitan ayuda o piden una aclaración...

Si te vas de forma voluntaria no tienes derecho a ninguna indemnización... sólo te pagarán el salario pendiente de cobrar y la parte proporcional de la paga extra pendiente.

Da igual si pides la baja voluntaria, que si no vas a trabajar. Si te ausentas más de 4 días de tu trabajo es un despido procedente con los mismos efectos que una baja voluntaria, pero quedaría manchado tu currículum.

Intenta hablar con tus jefes y expícale el motivo de tu ausencia, es posible que accedan a tu petición.

Suerte!!!

Re: necesito aclaracion

Escrito por basico_mx - 13/09/2011 08:30

Hola Euribor,

lo primero gracia por la aclaracion, y lo segundo, tendre en cuenta tu recomendacion!! ;)

Ya les explique a los jefes el motivo, creo que es un motivo mas que suficiente para que me den esos dias pero no hay tu tia...

Entonces, me vaya yo o tenga despido improcedente voy a cobrar lo mismo ¿verdad?

Si tengo paro, ¿podre cobrarlo si me voy yo de la empresa?

Saludos!

=====

Re: necesito aclaracion

Escrito por euribor - 13/09/2011 09:59

No es un despido improcedente, sino procedente, y cobrarías lo mismo.

Tanto si te va voluntariamente como si te despiden procedentemente, no tendrías derecho al paro.

Lo que puedes hacer ahora, si no acceden a concederte esos días, es pedirle al menos que te despidan improcedentemente (aunque no te paguen indemnización) para poder tener paro, si es que tienes derecho.

Suerte.

=====